



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERSTITUCIONAL ENTRE BANCO DEL AUSTRO SUCURSAL RIOBAMBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNACH DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS, CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

COMPARECIENTES. –

En la ciudad de Riobamba, a los catorce días del mes de marzo del año 2018, se reúnen por una parte el Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD, en representación de la Universidad Nacional de Chimborazo en su calidad de Rector, que en adelante se le denominará "UNACH"; y, por otra parte la Ing. Martha Cecilia Córdova Chehab en su calidad de representante legal de la Banco del Austro Sucursal Riobamba; los comparecientes en forma libre y voluntaria, con la capacidad legal que en derecho se requiere acuerdan suscribir la presente Acta de Terminación por mutuo acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

- Se suscribe el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERSTITUCIONAL ENTRE BANCO DEL AUSTRO SUCURSAL RIOBAMBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNACH DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS, CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, a los 14 días del mes de marzo del año 2017, por los representantes de las instituciones comparecientes, por una parte el Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD, en representación de la Universidad Nacional de Chimborazo en su calidad de Rector, y, por otra parte la Ing. Martha Cecilia Córdova Chehab en su calidad de Representante Legal de la Banco del Austro Sucursal Riobamba
- La vigencia del convenio es de 5 años.
- Del convenio firmado con fecha 14 de marzo de 2017 la cláusula décima establece que se dará por terminado el convenio por: "Por mutuo acuerdo de las partes".
- Mediante ese instrumento las entidades suscriptoras se comprometieron con las siguientes obligaciones:

SON OBLIGACIONES DE BANCO DEL AUSTRO SUCURSAL RIOBAMBA. -

1. Planificar, desarrollar, organizar y ejecutar todas las actividades que conlleven la construcción, ejecución y culminación de los acuerdos pactados con la UNACH.
2. Facilitar el acceso de los estudiantes de la UNACH, al interior de las instalaciones de BANCO DEL AUSTRO SUCURSAL RIOBAMBA, a fin de que realicen prácticas pre profesionales.
3. Brindar el asesoramiento especializado en las áreas a los estudiantes de la UNACH que se encontraren realizando sus prácticas pre profesionales en sus instalaciones.
4. Señalar al estudiante claramente las actividades que harán parte de su práctica académica, orientarlo y asesorarlo para el desempeño cabal de su práctica.
5. Ubicar a los estudiantes practicantes en las áreas específicas para que realicen sus prácticas.
6. Entregar un certificado al alumno de la UNACH, que haya concluido sus prácticas, en el cual se indicaren el número de horas realizadas.

7. Delegar por escrito a un funcionario de BANCO DEL AUSTRO SUCURSAL RIOBAMBA, como responsable del enlace, información y seguimiento del presente Convenio.
8. Facilitar el acceso a la información a estudiantes y docentes debidamente delegados por la UNACH para la realización de procesos investigativos en el marco de este convenio, para la elaboración de trabajos de titulación o publicaciones científicas.
9. Planificar entre los administradores del cumplimiento del presente convenio por parte de BANCO DEL AUSTRO SUCURSAL RIOBAMBA y la UNACH las actividades que permitan la consecución de los objetivos propuestos en este convenio.

SON OBLIGACIONES DE LA UNACH:

1. Informar a los estudiantes de la UNACH, que los estudiantes practicantes en desarrollo del objeto del presente convenio solamente podrán desarrollar actividades que les sean encomendadas, las cuales estarán sujetas a las orientaciones e indicaciones del encargado directo del área o dependencia en la cual se realice las prácticas.
2. Entregar un listado de los estudiantes que realizarán sus prácticas en las instalaciones de BANCO DEL AUSTRO SUCURSAL RIOBAMBA.
3. Realizar visitas periódicas durante el proceso, con el fin de orientar, guiar y verificar el cumplimiento por parte de los estudiantes de sus actividades y evaluar conjuntamente con ellos y el docente tutor el desarrollo de la práctica.
4. Comunicar oportunamente a BANCO DEL AUSTRO SUCURSAL RIOBAMBA, cualquier modificación respecto de la reglamentación de las prácticas pre profesionales y tomar las medidas conducentes que se requiera para el cabal cumplimiento del convenio.
5. Asumir la responsabilidad académica y curricular de la práctica.
6. Realizar la evaluación de las prácticas, en forma conjunta con el responsable designado por BANCO DEL AUSTRO SUCURSAL RIOBAMBA.
7. Presentar un cronograma para la realización de las prácticas pre profesional. El número de estudiantes para las prácticas pre profesionales dependerá de la capacidad de las instalaciones de BANCO DEL AUSTRO SUCURSAL RIOBAMBA para su recepción según un informe elaborado por el jefe de cada área académica o administrativa.
8. Delegar por escrito a un funcionario de la Universidad, como administrador del enlace, información y seguimiento del presente Convenio.

OBLIGACIONES CONJUNTAS:

1. Mantener una adecuada coordinación que garantice el cumplimiento del objeto del convenio;
2. Las partes se comprometen a contribuir para aplicar los conocimientos adquiridos y elevar el nivel académico y técnico de los estudiantes y de los miembros de BANCO DEL AUSTRO SUCURSAL RIOBAMBA.
3. Facilitar y coordinar actividades con los equipos de trabajo institucional que se requiera para la ejecución del objeto de este convenio.
4. Cada una de las partes designará un delegado para coordinar el seguimiento del presente convenio.
5. Designar a un tutor por parte de la UNACH y un responsable de las Prácticas Pre Profesionales por parte de la Institución receptora BANCO DEL AUSTRO SUCURSAL RIOBAMBA.

SEGUNDA. - OBJETO DEL ACTA:

La presente acta tiene por objeto dar por terminado por mutuo acuerdo el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO DEL AUSTRO SUCURSAL RIOBAMBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNACH DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS, CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.**

TERCERA. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

Las partes presentan su voluntad de dar por terminado el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO DEL AUSTRO SUCURSAL RIOBAMBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNACH DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS, CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA,** firmado con fecha 14 de marzo de 2017, conforme los siguientes informes:

- Informe de la Administradora del convenio por parte de la UNACH: en el cual se indica que dos estudiantes realizaron sus prácticas pre profesionales en función de las actividades encomendadas, para el nuevo semestre en curso no se envió estudiantes debido a que el Banco del Austro manifestó su voluntad de suscribir un convenio para pasantías que reemplace este mencionado convenio.
- Certificado de la Administradora del convenio por parte del Banco del Austro: en el cual menciona que las alumnas de la carrera de Contabilidad y Auditoría realizaron sus prácticas pre profesionales y que en el actual período académico no se ha realizado prácticas debido a que desean realizar pasantías.

CUARTA. - POSTERIORES RECLAMOS:

El objeto de la presente acta de terminación de convenio por mutuo acuerdo no dará lugar a posteriores reclamos por ninguna de las partes suscribientes, en razón de su cumplimiento.

QUINTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:

Son parte de la presente Acta de terminación por mutuo acuerdo, los siguientes documentos:

- Copia de cédula y papeleta de votación de los comparecientes.
- Copia del nombramiento de los representantes legales de los comparecientes.
- Copia certificada del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE BANCO DEL AUSTRO SUCURSAL RIOBAMBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNACH DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS, CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.**
- Informe final del cumplimiento del Convenio, proporcionado por la ADMINISTRADORA del convenio Ing. Magdala Lema Espinoza Directora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría en representación de la UNACH, del que se desprende el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- Informe final del cumplimiento del Convenio, proporcionado por la ADMINISTRADORA del convenio Ing. Martha Córdova en representación del Banco del Austro, del que se desprende el cumplimiento de las obligaciones de las partes.



Unach
SECRETARÍA
GENERAL

Libros por la Ciencia y el Saber



BANCO DEL AUSTRO
banco de apoyo

SEXTA. - ACEPTACIÓN:

Las partes libre y voluntariamente declaran expresamente su aceptación a todo lo expresado en el presente instrumento jurídico, leído y ratificado en todas sus partes, se extiende por triplicado, de igual contenido y valor legal firmando los comparecientes.



Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CHIMBORAZO



Ing. Martha Cecilia Córdova Chehab
GERENTE DEL BANCO DEL AUSTRO
SUCURSAL RIOBAMBA